

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2021/5409** *Nombramiento de personal eventual de confianza por asesoramiento a grupo municipal.*

#### Edicto

Visto el acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2019 en el que se establece el número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Linares y vista igualmente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2015 se establecieron y se definieron las funciones de cada uno de los puestos de confianza, establecidos mediante acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2019.

Vista la designación expresa que ha efectuado la Portavoz del Grupo Político de I.U. mediante escrito con núm. de registro de entrada 12014 de 28 de octubre de 2021 y que obra en el expediente administrativo 8089/2021, designando al personal de confianza para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Considerando el contenido del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Régimen Local (BOE día 22 y 23 de abril).

Considerando que el nombramiento de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, tal y como se indica en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, corresponde exclusivamente al Pleno al comienzo de su mandato el número de puestos reservados al personal eventual, correspondiendo por tanto al Alcalde el nombramiento y demás gestiones relativas en su calidad de jefe superior del personal una vez que el pleno ha determinado el número y retribuciones.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual de confianza y asesoramiento para el Grupo Municipal de IU, a D<sup>a</sup> Ana Fernández de la Coba con DNI 26\*\*\*\*38Z, para ocupar el puesto de Auxiliar-Grupos Político, con efectos del día 4 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- La interesada será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de su nombramiento, 4 de noviembre de 2021.

TERCERO.- Las retribuciones a percibir serán las establecidas en la Plantilla Presupuestaria y

RPT para dichos puestos.

CUARTO.- El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud el nombramiento podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

QUINTO.- Procédase a publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

SÉPTIMO.- Dar traslado de esta Resolución a las interesadas para su conocimiento y efectos.

A los solos efectos de dar fe.

El Secretario General.

Linares, 3 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.